

RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE SETIEMBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE TITULOS Y GRADOS DE MEDICINA ENTRE LOS AÑOS 1977-2008.

Informe s/n de la Comisión de Consejo Universitario nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0547-2019, encargada de “analizar los casos de los trámites de inscripción a la Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria - SUNEDU de los Títulos Profesionales de los Médicos Profesionales, egresados de la Facultad de Medicina entre los años 1977 - 2008”.

La Comisión CONCLUYE: Vistos los libros, revisados los Reglamentos concluyen que los Títulos Profesionales de los Médicos Cirujanos, otorgados por la Universidad entre los años 1977 y 2008, se hicieron por la MODALIDAD DE AUTOMÁTICO, sin embargo, estos profesionales presentaron una tesis para la obtención del Grado Académico de Bachiller, cuando este Grado Académico si debiera haber sido otorgado en forma automática, de acuerdo a la Ley Universitaria; por lo tanto, la Comisión propone al Consejo Universitario:

1. La responsabilidad de la aprobación de los Grados y Títulos de la Facultad de Medicina entre los años 1977 al 2008, es de los Decanos y Consejo de Facultad, de ese entonces, por no haber observado la normatividad vigente en el periodo 1977 al 2008.
1. Que, el Consejo Universitario, gestione y solicite los registros de inscripción de los Grados y Títulos de los Graduados y Titulados entre los años 1977 al 2008 ante la SUNEDU.

Se acordó autorizar la inscripción de los Grados y Títulos de los Graduados y Titulados entre los años 1977 al 2008 ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, encargado dicho trámite a la Secretaría General a través de su Oficina de Grados y Títulos.

2. APROBACIÓN DE CONTRATOS COMO DOCENTES EXTRAORDINARIOS EMERITO - 2do. SEMESTRE 2019

Oficio N° 1058-2019-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, hace de conocimiento los pedidos de Contratos como Docentes Extraordinarios Emérito, para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, mismos que cuentan con los requisitos establecidos en el Reglamento; a fin de que sea puesto a consideración de Consejo Universitario

Se acordó aprobar los Contratos como Docentes Extraordinarios para el Segundo Semestre Académico 2018-B, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 1058-2019-VR.AC.

3. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Pendiente para una próxima sesión.

4. INFORME DE COMISIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL EXAMEN ESCRITO DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019-B, NOMBRADA SEGÚN R.C.U. 0549-2019.

Informe s/n de la Comisión de Consejo Universitario.

Se acordó aprobar el Informe de la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 549-2019.

5. INFORME DE COMISION ENCARGADA DE DETERMINAR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2019-B, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES.

Oficio N° 473-2019-FGGFYMI-UNSA, del Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, y Presidente de la Comisión encargada de determinar las irregularidades cometidas en el Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica 2019-B de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, correspondiente a la Plaza AU.TP - Antropología: **PLAZA AU.TC - ANTROPOLOGÍA:** Ciudadanía e Interculturalidad y a la **PLAZA AU.TC- HISTORIA:** Realidad Nacional del Departamento Académico de Historia Geografía y Antropología de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales.

Se acordó devolver el Informe con su respectivo expediente a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0677-2019, para que se sirva ampliar las conclusiones del mismo y verlo en una próxima sesión.

6. AUTORIZACIÓN DE VIAJE DEL SEÑOR RECTOR A ESPAÑA.

- Asamblea General Extraordinaria AUIP - Salamanca
- IV FORO DE RECTORES Y REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES RUSAS E IBEROAMERICANAS

Se acordó autorizar el viaje de la referida Autoridad Rectoral, para que participe en el IV FORO DE RECTORES Y REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES RUSAS E IBEROAMERICANAS, que se llevará a cabo en la Universidad de Sevilla España, los días 17 y 18 de octubre del 2019; y para que participe en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO - AUIP, que se celebrará el 22 de octubre del 2019, en Salamanca España, a quien se le deberá otorgar el pago de pasajes, seguro viajero y viáticos correspondientes, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal según la Oficina Universitaria de Planeamiento, y conforme al Plan Operativo Institucional - POI del Rectorado.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE SETIEMBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. SEGUNDAS ESPECIALIDADES

1. Oficio N° 1048-2019-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, hace de conocimiento que luego de revisar las **propuestas de creación** de los siguientes Programas de Segundas Especialidades; presentados por los Decanos de las Facultades de Ingeniería de Producción y Servicios, así como de Ciencias Biológicas.

El Vicerrectorado Académico, opina favorablemente a lo solicitado, toda vez que cuentan con los requisitos exigidos por la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Asimismo, la Oficina de Licenciamiento, igualmente opina que se les permita crear las nuevas Segundas Especialidades.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

1. S.E. en Ingeniería de Instrumentación Electrónica

Se acordó aprobar la Creación y Funcionamiento del siguiente Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, y en consecuencia autorizar su convocatoria:

- Segunda Especialidad en Ingeniería de Instrumentación Electrónica

Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la UNSA, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su reconocimiento y respectivo registro.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

1. S.E. en Laboratorio de Análisis Biológicos y Clínicos (aprobada)
2. S.E. en Parasitología y Microbiología (aprobada)
3. S.E. en Biología Forense y Criminalística (aprobada)
4. S.E. en Estadística para la Investigación Científica (pendiente de revisión, devolver a VR.AC., para que aclare con el Decano de la FCSB)
5. S.E. en Gestión, Calidad y Auditoría Ambiental (pendiente de revisión, devolver a VR.AC., para que aclare con el Decano de la FCSB)
6. S.E. en Nutrición Clínica y Salud (aprobada)
7. S.E. en Nutrición Pública (aprobada)

Se acordó aprobar la Creación y Funcionamiento de los siguientes Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSA, y en consecuencia autorizar su convocatoria:

- 1) Segunda Especialidad en Laboratorio de Análisis Biológicos y Clínicos
- 2) Segunda Especialidad en Parasitología y Microbiología
- 3) Segunda Especialidad en Biología Forense y Criminalística
- 4) Segunda Especialidad en Nutrición Clínica y Salud
- 5) Segunda Especialidad en Nutrición Pública

Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la UNSA, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su reconocimiento y respectivo registro.

Sin embargo, con respecto a los Programas de Segunda Especialidad: 1) En Estadística para la Investigación Científica, y 2) En Gestión, Calidad y Auditoría Ambiental, se acordó devolver los expedientes al Vicerrectorado Académico para que,

en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, revisen la denominación de las mismas y de ser el caso, definan la correcta, según lo señalado por los miembros de Consejo Universitario.

2. Oficio N° 1121-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, **presenta el Informe ampliatorio** solicitado respecto al pedido de aprobación de los siguientes **nuevos Programas de Segunda Especialidad** en la Facultad de Ciencias de la Educación. **Asimismo**, adjuntan el Oficio N° 123-2019-USE-FCE-UNSA, de la Directora de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la Facultad de Ciencias de la Educación, detallando los criterios tomados en cuenta y denominaciones de los nuevos programas antes mencionados. Por lo que solicita considerar la propuesta de los programas de Segunda Especialidad antes mencionados, **y cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.**

1. S.E. en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación (aprobada)
2. S.E. en Orientación y Bienestar del Educando (aprobada)
3. S.E. en Enseñanza del Idioma Inglés (pendiente, devolver al VR.AC.)
4. S.E. en Gerencia y Gestión de Instituciones Educativas (aprobada)
5. S.E. en Educación Primaria - Educación Básica Regular (aprobada)
6. S.E. en Educación Inicial y Estimulación Temprana (aprobada)
7. S.E. en Educación Física (aprobada)
8. S.E. en Ciencias Histórico Sociales (pendiente, devolver al VR.AC.)
9. S.E. en Educación Básica Alternativa (aprobada)
10. S.E. en Educación Intercultural Bilingüe (aprobada)
11. S.E. en Educación Para el Trabajo (aprobada)

Se acordó aprobar la Creación y Funcionamiento de los siguientes Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSA, y en consecuencia autorizar su convocatoria:

- 1) Segunda Especialidad en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación.
- 2) Segunda Especialidad en Orientación y Bienestar del Educando
- 3) Segunda Especialidad en Gerencia y Gestión de Instituciones Educativas
- 4) Segunda Especialidad en Educación Primaria - Educación Básica Regular
- 5) Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana
- 6) Segunda Especialidad en Educación Física
- 7) Segunda Especialidad en Educación Básica Alternativa
- 8) Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe
- 9) Segunda Especialidad en Educación Para el Trabajo

Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la UNSA, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su reconocimiento y respectivo registro.

Sin embargo, con respecto a los Programas de Segunda Especialidad: 1) En Enseñanza del Idioma Inglés, y 2) En Ciencias Histórico Sociales, se acordó devolver los expedientes al Vicerrectorado Académico para que, en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, revisen la denominación de las mismas y de ser el caso, definan la correcta, según lo señalado por los miembros de Consejo Universitario.

3. Oficio N° 1123-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el Oficio N° 026-2019-USE-FFH, del Director de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hace llegar para su aprobación de **creación el Proyecto de Segunda Especialidad en NEUROLINGÜÍSTICA**, el mismo que **cumple con los**

requisitos exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y **cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Licenciamiento y del Vicerrectorado Académico.**

Se acordó aprobar la Creación y Funcionamiento del siguiente Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNSA, y en consecuencia autorizar su convocatoria:

- Segunda Especialidad en Neurolingüística

Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la UNSA, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su reconocimiento y respectivo registro.

4. Oficio N° 1124-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, manifiesta que, en el caso de la Segunda Especialidad en Psicología Clínica, se ha recibido el Oficio N° 333-2019-F.PS.RR. II.CC. del Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, aclarando que ese programa funcionó durante los años 2016, 2017 y 2018 bajo la denominación de Psicología Clínica y de la Salud; y que se les invocó **cambiar la denominación por Psicología Clínica.** En tal sentido, la Facultad **presenta la nueva propuesta de creación de la Segunda Especialidad en PSICOLOGÍA CLÍNICA** que cumple con los requisitos exigidos por la SUNEDU y de acuerdo a la demanda profesional, la misma que cuenta con la **opinión favorable del Vicerrectorado Académico.**

Se acordó aprobar la Creación y Funcionamiento del siguiente Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación de la UNSA, y en consecuencia autorizar su convocatoria:

- Segunda Especialidad en Psicología Clínica

Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la UNSA, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su reconocimiento y respectivo registro.

5. Oficio N° 1173-2019-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, hace llegar el Oficio N° 074-2019-USE/FCCF/UNSA, del Coordinador de la Unidad de Segunda Especialidad de Ciencias Contables y Financieras, **desistiendo del pedido de creación del Programa de Segunda Especialidad en Investigación.** Asimismo, **reitera el pedido de creación del Programa de Segunda Especialidad en LAVADO DE ACTIVOS, el cual cuenta con el visto bueno del Decano de la Facultad y la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.**

Se acordó devolver el expediente al Vicerrectorado Académico para que, en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, haga llegar el Plan Curricular de la mencionada Segunda Especialidad en Lavado de Activos, así como para que revise la denominación de la misma, y de ser el caso, definan la correcta, según lo señalado por los miembros de Consejo Universitario.

6. Oficio N° 042-2019-USE-FIP-UNSA, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, mediante el cual solicita se apruebe la regularización de los alumnos que ingresaron en el año 2017, de las Segundas Especialidades de **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES** y de **INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**, debido al Licenciamiento de nuestra Universidad, a pesar que fueron aprobadas en Consejo de Facultad, antes de la fecha de Licenciamiento, y ya culminaron sus estudios al 100%, de esta forma esta promoción pueda ser admitida en el Sistema Académico.

De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, las Segundas especialidades en mención, son declaradas con fines de Grados y Títulos. **La Oficina de Licenciamiento**, mediante Oficio N° 131-2019-OLI-UNSA, comunica que es factible acceder a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, sobre la regularización de matrícula de las Segundas Especialidades de SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES y de INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, de los alumnos que ingresaron en el año 2017.

Se acordó validar la relación de alumnos ingresantes en el año 2017, a los Programas de Segundas Especialidades de: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES y de INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL; que se encuentran Licenciadas por SUNEDU, según Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, y declaradas con fines de Grados y Títulos; y en consecuencia regularizar su matrícula.

2. RECONSIDERACION AL CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA ESTUDIANTES REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Oficio N° 190-2019-CEU-UNSA, del Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0754-2019, se aprobó el Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes y Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Elección de Director de la Escuela de Posgrado; sin embargo, señala que al haber incurrido en error material (de tipeo) en los artículos 12° y 20° de dicho Reglamento. **El Comité Electoral Universitario**, en sesión del día 16 de setiembre, acordó llevar a cabo las **Elecciones Universales para Estudiantes** Representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, emitiendo la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 15-2019-CEU-UNSA. Para tal efecto, presenta para su aprobación la propuesta del nuevo Cronograma y la corrección del Artículo 12 y 20 del Reglamento.

Se tomó nota de la corrección de los Artículo 12° y 20° del Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes y Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado y Elección del Director de la Escuela de Postgrado, efectuada por el Comité Electoral Universitario; **y se acordó** aprobar el Nuevo Cronograma de la Convocatoria de Elecciones Universales para Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES POR ÁREA DE USUARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSA.

Oficio N° 191-2019-CEU-UNSA, del Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica que, en sesión del 16 de setiembre del 2019, acordó llevar a cabo el proceso de Elecciones de Representante por Área de Usuarios del Comedor Universitario de la UNSA, ante la Subdirección de Bienestar Universitario, periodo 2019-2020; **por lo que hace llegar para su aprobación, la propuesta del Cronograma.**

Se acordó aprobar el Cronograma de la Convocatoria del Proceso de Elecciones de Representantes por Área de Usuarios del Comedor Universitario de la UNSA, según Reglamento de Elecciones de Representante por Área de Usuarios del Comedor Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1087-2017.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. SEGUNDAS ESPECIALIDADES PENDIENTES DE COORDINACIÓN

Oficio N° 1264-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, remite el Oficio N° 748-2019-FD, del Decano de la Facultad de Derecho, quien adjunta el Proyecto de **creación del Programa de Estudios de Segunda Especialidad “LITIGACIÓN ORAL”**.

La Oficina de Licenciamiento, mediante Oficio N° 135-2019-OLI-UNSA, mediante el cual manifiesta que se ha realizado la revisión respectiva y cuenta con los requisitos básicos, siendo aprobada con la Resolución Decanal N° 276-2019-FD.

El Vicerrectorado Académico, solicita considerar en Consejo Universitario para su aprobación.

Se acordó aprobar la Creación y Funcionamiento del siguiente Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua de la Facultad de Derecho de la UNSA, y en consecuencia autorizar su convocatoria:

- Programa de Estudios de Segunda Especialidad en “LITIGACIÓN ORAL”.

Asimismo, se acordó encargar a la Oficina de Licenciamiento de la UNSA, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su reconocimiento y respectivo registro.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. PRESUPUESTO 2020 Y POI POR FACULTADES

Se hizo la exposición a cargo del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento y se acordó que, para una próxima sesión, se ampliará el tema del Presupuesto 2020, con los aportes y/o alcances de los miembros de Consejo Universitario.

2. ESTADO SITUACIONAL AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2019 DE LOS FONDOS CONCURSABLES, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019.

Se hizo la exposición respectiva a cargo del Dr. Horacio Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación y se acordó que, para una próxima sesión, se ampliará el tema de los Fondos Concursables, con los aportes y/o alcances de los miembros de Consejo Universitario.

3. APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE ESTUDIANTES DE POSGRADO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

Oficio N° 229-2019-CEU-UNSA, del Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica que, en sesión del 11 de octubre del 2019, acordó llevar a cabo el proceso de Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante Asamblea Universitaria, y hace llegar el Reglamento y Cronograma respectivo para su aprobación.

Se acordó aprobar el Reglamento de Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante la Asamblea Universitaria, así como su respectivo Cronograma.

4. DISTRIBUCIÓN DE HORARIO EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Se acordó aprobar la Distribución de Horarios en cada Facultad, en función a la disponibilidad de Infraestructura; asimismo, se acordó conformar un Comité de Infraestructura presidido por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica e integrado por el CPC Adolfo Ybanok Huamán De La Gala, Director General de Administración, por el Ing. José Luís Huanqui Quispe, Subdirector de Infraestructura y por la Mg. Mirta Díaz de Gonzáles, Jefe de la Oficina de Licenciamiento, para que se encarguen de elaborar una Directiva con los lineamientos respectivos sobre el uso de las aulas y espacios de cada facultad, y sobre la distribución de horarios de las mismas, para el año 2020.

5. INVITACION A REUNIONES DE ALTO NIVEL EN LA UNIVERSIDAD DE PURDUE, PARA ANALIZAR LA LOGISTICA DE LA CREACION DE UN PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNSA y MODELOS PARA LA FUNDACIÓN UNSA.

Carta de fecha 10 de octubre del 2019, cursada por el Director de Discovery Park Center for the Environment, Timothy Filley; mediante la cual invitan al señor Rector Rohel Sánchez Sánchez, y funcionarios de nuestra universidad Dr. Horacio Barreda Tamayo, Vicerrector de Investigación; y la Dra. Valeria Chipana Quispe de Otazú, Jefa de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal; a reuniones de alto nivel en la Universidad de Purdue, para analizar la logística de la creación de un Parque Tecnológico de la UNSA y modelos para la Fundación UNSA; los días 5 y 6 de diciembre del 2019, y Oficio N° 1090-2019-VRI, del Vicerrector de Investigación por el cual hace llegar la misma Carta de Invitación.

Se acordó autorizar el viaje del Sr. Rector, Dr. Rohel Sánchez Sánchez, del Sr. Vicerrector de Investigación, Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, y de la Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, Dra. Valeria Fany Chipana Quispe de Otazú, para que participen de las reuniones de alto nivel que se llevarán a cabo en la Universidad de Purdue, los días 5 y 6 de diciembre del 2019, para analizar la logística de la creación de un Parque Tecnológico de la UNSA y modelos para la Fundación UNSA, a quienes se les otorgará el pago de pasajes, seguro viajero y viáticos correspondientes, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, según la Oficina Universitaria de Planeamiento, y conforme al Plan Operativo Institucional - POI de cada dependencia.

6. AUTORIZACIÓN DE VIAJE DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Oficio N° 796-2019-FFH, del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hace de conocimiento que el Consejo de Facultad del 10 de octubre del presente año, acordó aprobar la Licencia con Goce de Haberes por Capacitación del Dr. DANTE CALLO CUNO, quien ha sido invitado por el Director de la Real Academia Española para asistir al XVI CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, a realizarse en Sevilla España del 04 al 08 de noviembre del presente año. Por lo que solicita pasajes aéreos y viáticos del 03 al 07 de noviembre (05 días).

Se acordó autorizar el viaje del Dr. Dante Porfirio Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para asistir al XVI CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, a realizarse en Sevilla España del 04 al 08 de noviembre del presente año, a quien se le otorgará el pago de pasajes, seguro viajero y viáticos correspondientes, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, según la Oficina Universitaria de Planeamiento.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL